**ANEXO III**

**DECLARACIÓN MÍNIMIS**

**(EMPRESAS Y AUTÓNOMOS, subprograma 1.2, 1.3 y 1.4)**

D/Dña.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con NIF\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

representante de la entidad solicitante (si procede) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DECLARO:**

* Que NO ha obtenido, ningún tipo de ayuda de las Administraciones Públicas españolas y/o comunitarias, sujetas al régimen de mínimis en los últimos tres años.
* Que SI ha obtenido las siguientes ayudas de las Administraciones Públicas españolas ó comunitarias sujetas al régimen de mínimis en los últimos tres años, siendo éstas las que figuran a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ORGANISMO CONCEDENTE | OBJETO DE LA AYUDA | IMPORTE DE LA AYUDA (€) P/S\* |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

\* Se debe poner P si la ayuda es un Préstamo y S si es una Subvención. Asimismo, declara conocer el carácter de mínimis de la ayuda que en su caso obtenga con la presente solicitud y se compromete a no recibir individual o acumuladamente, ayudas con el mismo carácter de mínimis en un periodo de tres años a partir de la fecha de concesión que superen el límite de 300.000 euros, Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis; o que superen el límite de 750.000 euros, en el caso de empresas que prestan servicios de interés económico general (subprograma 1.3), conforme al Reglamento (UE) 2023/2832 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis concedidas a empresas que prestan servicios de interés económico general (DOUE 15/12/2023).

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

EL/LA REPRESENTANTE.

**(Firmado electrónicamente)**